

Comisión Programática Presupuestal - 23/06/2026

En el marco del programa “Fortalecimiento Académico de los Servicios 2026”, artículos 503 y 512 de la ley 20446 y de las resoluciones del CDC N°5 de fecha 16/12/2025 y N°4 de fecha 26/05/2026, la CPP acuerda aprobar la propuesta del Grupo de Análisis y Síntesis según el siguiente detalle:

1) Para la distribución del objeto 1 - Sueldos Docentes por Servicio, se aprueba el criterio 3 que luce en Anexos 1 y 2.

2) Para la distribución del objeto 2 - Sueldos TAS por Servicio, se aprueba el criterio 9 que luce en Anexos 3 y 4.

Votación 8 en 8

Elevar al Consejo Directivo Central.

ANEXO 3

Fortalecimiento Académico de los Servicios 2026

Art. 503 y 512 de la ley 20446

R.5 CDC 16/12/25 y R.4 CDC 26/05/26

TAS

Criterio 9) del GAS

	pr.01/01/25	pr.01/01/26
Disponibilidad Fortalecimiento	135.000.000	141.075.000
Proyectos rectorado	-13.500.000	-14.107.500
Sub-Total para Servicios	121.500.000	126.967.500
Componente Docente 60%	72.900.000	76.180.500
Componente TAS 40%	48.600.000	50.787.000
* HC 50% s/40%	24.300.000	25.393.500
* Servicios 50% s/40%	24.300.000	25.393.500

cifras en \$ - pr.01/01/26	9) 50% PF - 50% Indicador Criterio 2008 con Tercerizaciones Limpieza+Vigilancia		
	C1 35% <u>INDICADOR</u>	C2 65% <u>INDICADOR</u>	Total Asignación
	HS. TAS E+F/ Metros 2 edif.	HS. TAS A+B+C+D+R+Q/ Unid. DOC-Est	
MONTEVIDEO			
Agronomía	0,152	6,40	705.375
Ciencias	0,088	1,85	1.244.129
Química	0,070	1,28	1.553.487
Cs. Sociales	0,181	1,39	847.477
Odontología	0,298	4,12	705.375
Humanidades y Cs. Educ.	0,089	1,69	1.028.726
Veterinaria	0,106	2,84	1.293.114
ISEF	0,259	1,10	893.883
Arquitectura, Diseño y Urb.	0,111	1,12	1.402.003
Ingeniería	0,081	1,15	2.060.152
Artes	0,062	1,30	1.342.580
Derecho	0,181	0,83	1.856.955
Esc. Nutrición	0,269	0,57	1.036.475
Enfermería	0,183	1,17	930.411
FIC	0,163	0,88	1.156.389
Medicina + Horas Doc HC	0,104	1,02	2.701.067
Psicología	0,157	0,64	1.842.191
Cs. Económicas y de Adm.	0,145	0,61	2.793.711
TOTAL			25.393.500

Tecn. y Cs. Nat y Háb.	8.258.260	33%
Social y Artística	9.025.838	36%
Cs. de la Salud	8.109.401	32%
	25.393.500	100%

VOTACIÓN GAS: 7 en 8 (no vota el Área Social y Artística)

Glosario:

PF

Partida Fija

EA

Estudiante Activo

EAC

Estudiante Activo con grado de complejidad

ANEXO 4

Fortalecimiento Académico de los Servicios 2026

Art. 503 y 512 de la ley 20446

R.5 CDC 16/12/25 y R.4 CDC 26/05/26

TAS

Criterio 9) del GAS

50% se distribuye por partida fija

Al 50% del monto total a distribuir en TAS se divide en partes iguales entre los 18 Servicios.

50% restante se distribuye aplicando el criterio utilizado en el año 2008

Criterio 2008: para TAS aplica el componente "C" que es respaldo a la gestión universitaria y tiene 2 indicadores: C1 35% y C2 65%.

Indicador C1 = Horas Escalafón E+F / M2 edificados

- 1) Considerar las horas de los escalafones E+F del padrón SIAP
- 2) Considerar equivalentes tercerizadas de limpieza y vigilancia (se incorpora este año)
- 3) Realizar relevamiento a los Servicios del costo total de las tercerizaciones en limpieza y vigilancia en el año 2025.
El costo total informado por los Servicios se divide entre el costo anual de un funcionario TAS Gr.5-40 horas
Se toma este grado y carga horaria porque es la de mayor participación en el total de cargos TAS de los escalafones E y F.
- 4) El numerador del indicador es 1) + 2) y el denominador son los metros cuadrados edificados.
- 5) Una vez realizado el cálculo del indicador, determinar la media.
- 6) Calcular en cada Servicio la distancia de su indicador a la media (media - indicador).
- 7) Considerar los Servicios con distancia a la media positiva
- 8) En cada Servicio del punto 7), multiplicar la distancia por los metros cuadrados edificados.
- 9) Obtener el porcentaje de participación de cada Servicio en el total de las distancias por metros cuadrados edificados.
- 10) Aplicar el porcentaje al monto a distribuir.

Indicador C2 = Horas Escalafón A+B+C+D+R / Unidad Estudiante - Docente

- 1) Considerar las horas de los escalafones A+B+C+D+R correspondientes al padrón SIAP
- 2) Calcular la Unidad Docente-Estudiante = 70% de los cargos docentes equivalentes + 30% de los estudiantes activos
Cargos docentes equivalentes = Presupuesto Docente financiación 1.1 / costo anual de un docente grado 3 - 30 horas
Estudiantes Activos = definición aprobada por la Resolución N°15 del CDC de fecha 23/10/2012.
- 3) Una vez realizado el cálculo del indicador, determinar la media.
- 4) Calcular en cada Servicio la distancia de su indicador a la media (media - indicador).
- 5) Considerar los Servicios con distancia a la media positiva
- 6) En cada Servicio del punto 5), multiplicar la distancia por la Unidad Docente-Estudiante.
- 7) Obtener el porcentaje de participación de cada Servicio en el total de las distancias por Unidad Docente-Estudiante.
- 8) Aplicar el porcentaje al monto a distribuir.

ANEXO 1

Fortalecimiento Académico de los Servicios 2026

Art. 503 y 512 de la ley 20446

R.5 CDC 16/12/25 y R.4 CDC 26/05/26

DOCENTES

Criterio 3) del GAS

	pr.01/01/25	pr.01/01/26
Disponibilidad Fortalecimiento	135.000.000	141.075.000
Proyectos rectorado	-13.500.000	-14.107.500
Sub-Total para Servicios	121.500.000	126.967.500
Componente Docente 60%	72.900.000	76.180.500
Componente TAS 40%	48.600.000	50.787.000

3) 35% Criterio 2022 65% Indicador - Mediana		
Mediana 48.141		
cifras en \$ - pr.01/01/26		
MONTEVIDEO	<u>INDICADOR</u> Pto. TOTAL / EAC	Total Asignación
Agronomía	239.995	849.076
Ciencias	150.510	883.142
Química	90.984	1.303.017
Cs. Sociales	89.488	1.298.278
Odontología	88.789	1.428.641
Humanidades y Cs. Educ.	85.434	1.319.251
Veterinaria	74.951	1.506.634
ISEF	53.000	1.461.118
Arquitectura, Diseño y Urb.	48.313	1.584.965
Ingeniería	47.969	1.659.871
Artes	45.875	1.986.208
Derecho	41.419	5.586.796
Escuela de Nutrición	40.536	2.673.285
Enfermería	40.188	3.137.851
FIC	40.004	3.679.659
Medicina + Doc. HC	30.925	15.718.304
Psicología	29.047	10.844.953
Cs. Económicas y Adm.	27.445	19.259.451
TOTAL		76.180.500

Tecn. y Cs. Nat y Háb.	7.786.705	10%
Social y Artística	33.129.643	43%
Cs. de la Salud	35.264.152	46%
	76.180.500	100%

VOTACIÓN GAS 23/06/26: 8 en 8

Glosario:

PF

Partida Fija

EA

Estudiante Activo

EAC

Estudiante Activo con grado de complejidad

Fortalecimiento Académico de los Servicios 2026

Art. 503 y 512 de la ley 20446

R.5 CDC 16/12/25 y R.4 CDC 26/05/26

DOCENTES**Criterio 3) del GAS****Al 65% aplicar el Indicador: Presupuesto Total Fin.11 + Art.542 / EAC**

- 1) Calcular la mediana del indicador
- 2) Calcular en cada Servicio la distancia de su indicador a la mediana (mediana - indicador).
- 3) Considerar los Servicios con distancia a la mediana positiva
- 4) En cada Servicio, multiplicar la distancia por los Estudiantes Activos
- 5) Obtener el porcentaje de participación de cada Servicio en el total de las distancias por estudiante activo
- 6) Aplicar el porcentaje al monto a distribuir.

Al 35% aplicar el Indicador utilizado en año 2022: Hs. Doc. Equiv. de Enseñanza / EAC

- 1) Calcular las horas docentes equivalentes de enseñanza
Padrón del Servicio x Escala Vigente / Sueldo un docente gr.3 - 30hs * 30.
Para todos los grados aplicar las siguientes franjas horarias: de 1 a 10 hs. 90%, de 11 a 20 hs. 60%,
de 21 a 30 hs. 45%, de 31 a +hs. 35% y DT 30%
- 2) Se fija el estándar del Indicador en 1,8 Hs. Doc. Equiv. Enseñanza por EAC
- 3) En cada Servicio, calcular la distancia de su indicador al estándar.
- 4) Se calcula el % de participación de cada Servicio en el total de la distancia.
- 5) Aplicar el porcentaje al monto a distribuir.

Variables:

* Estudiante Activo: Comprende a los estudiantes que registran alguna actividad de rendición de curso o examen en los últimos dos años calendario consecutivos anteriores, en cualquier unidad curricular básica de al menos una carrera del Servicio, más la generación de ingreso al Servicio en el año dado (R.15 CDC 23/10/12).

Los Servicios incluyen solamente los estudiantes de Montevideo y la cuota parte de estudiantes de carreras compartidas de Montevideo.

* Presupuesto: Asignación 2026 (Financiación 1.1 + Artículo 542) + Partidas aprobadas por el CDC pendiente de asignación (Incr. Salarial 140 millones + Saldos de las partidas de Fortalecimiento de 200 mill., 100 mill. y 44,9 mill. + Asignaciones de ejercicio recurrentes)

ANEXO 2

hoja 2 de 2

Grado de Complejidad:

Se toma como referencia el índice de complejidad utilizado por el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina y adecuado en el caso de algunos Servicios Universitarios

Servicio	Grado de Complejidad	
Agronomía	2,0438	Doc. Arg.
Arquitectura, Diseño y Urb.	1,7518	Doc. Arg.
Cs. Económicas y Adm.	1,1937	Doc. Arg.
Derecho	1,0000	Doc. Arg.
Ingeniería	1,9236	Doc. Arg.
Medicina	2,7202	Doc. Arg.
Odontología	2,3223	Doc. Arg.
Química	1,9490	Doc. Arg.
Veterinaria	2,4042	Doc. Arg.
Humanidades y Cs. Educ.	1,1067	Incluye el efecto de Antropología
Artes	1,7518	Se acordó asimilar a Arquitectura
Psicología	1,3285	Doc. Arg.
Enfermería	1,6263	Se acordó asimilar a Ciencias Exactas y Naturales
Cs. Sociales	1,2551	Doc. Arg.
Ciencias	1,8400	Se calculó este grado de complejidad
FIC	1,1937	Se asimilar a Ciencias Económicas
ISEF	1,3285	Se acordó asimilar a Psicología
Escuela de Nutrición	1,6263	Se acordó asimilar a Ciencias Exactas y Naturales